

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 101-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 de diciembre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2020, en orden del día, sobre: **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL DERECHO DE TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 74° de la referida Carta Política, establece que los Gobiernos Locales pueden modificar y suprimir contribuciones y tasas, o realizan las exoneraciones de éstas, dentro del marco de su jurisdicción, el mismo que debe entenderse dentro de los alcances de su competencia y los que plantea la Ley, respetando los principios de reserva de Ley e Igualdad;

Que, los incisos 8) y 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la atribución del Concejo Municipal para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; y crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, respectivamente;

Que, según TUPA - 2020 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020/MDCGAL y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 0036-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, el procedimiento de CONSTANCIAS DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, implica un derecho de tramitación consistente en la verificación administrativa con un monto de S/ 21.00 e inspección ocular con un monto de S/ 73.00;

Que, mediante Informe N° 0412-2020-SGCMB-GDU/MDCGAL, de fecha 01 de diciembre, la Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes solicita la exoneración de la tasa administrativa del trámite de CONSTANCIAS DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS durante el periodo del estado de emergencia nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Gobierno Central declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Ordenanza Municipal que establece la exoneración del pago del derecho de tramitación para la obtención de Constancias de Posesión con Fines de Formalización de Predios Rústicos", según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE

C.c
GM
GSGI
GAJ
GDU
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE